

DECRETOS

Nº 3423 – ARTICULO 1º: Autorízase el pago de la suma de \$ 121.899 (PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE), en carácter de compensación por el reparto domiciliario de la Tasa Única de Servicios períodos mencionados en el Visto, según el siguiente detalle:

Nombre	Tipo	Nº DNI	Importe
Fisco Ma. Fernanda	DNI	32.824.651	\$12.599
Fontana Oscar	DNI	25.834.736	\$16.635
Holtz Silvia	DNI	11.233.531	\$38.079
Monzón Julia	DNI	23.047.115	\$13.381
Riganti Florencia	DNI	29.423.824	\$12.592
Rodríguez Jorge	DNI	12.028.130	\$28.613
Total			\$121.899

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 3424 – ARTICULO 1º: Autorízase la incorporación transitoria de Guadalupe Macarena Fernández, DNI 36.414.611, en la modalidad “Pasantía No Rentada”, en Obras y Servicios Públicos , bajo la supervisión del Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 2º: Contrátese el seguro que corresponda, para cubrir cualquier eventualidad durante el período de práctica profesional del interesado.

ARTICULO 3º: El período de práctica se desarrollará desde el 01/03/2019 hasta el 31/05/2019 inclusive.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

Nº 3425 – ARTÍCULO 1º: Obsérvase parcialmente la Ordenanza Nº 4802, sancionada por el Honorable Concejo Municipal el 13 de marzo de 2019, en sus artículos 1º y 2º, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º: Adjudíquese en una primera etapa, las parcelas a las siguientes familias originarias de Barrio 9 de Julio, según la presente distribución:

Lote Nº 1: Sede Vecinal

Lote Nº 2: MOLINA Daiana Yamila (DNI 39.856.304).

Lote Nº 3: BARRIOS Vanesa Noemí (DNI 41.602.376) y LEDESMA Cristian Emanuel (DNI 38.240.679)

Lote Nº 4: ALBERTO Joana Milagros (DNI 41.359.592) y TORANZO Facundo Ezequiel (DNI 41.359.430).

Lote Nº 5: BARRIOS Lorena Itatí (DNI 42.558.432) y RAMIREZ Darío Ezequiel (DNI 37.382.880)

Lote Nº 6: BORDON Nicolás Alen (DNI 39.856.333) y LACOLIA Araceli Milagros (DNI 43.283.971)

Lote Nº 7: RIOS Leonela Daiana (DNI 40.310.758) y ALVAREZ Gerardo Damián (DNI 30.389.890)

Lote Nº 8: RUIZ DIAZ Daiana Soledad (DNI 40.164.094) y BERGARA Andrés Jesús (DNI 36.792.476)

Lote Nº 22: CHEREY Héctor Mariano (DNI 36.188.150) y ACOSTA María Paula (DNI 33.396.223)

Lote N° 20: LEDESMA Gustavo Daniel (DNI 23.892.581)”

“ARTICULO 2º: Se deja constancia de la adjudicación de los lotes 9, 10, 18, 19 y 21 serán destinados a familias cuyas viviendas estén en zona de barrancas y presenten riesgo de derrumbe, siendo adjudicados cuando el Departamento Ejecutivo Municipal eleve al Honorable Concejo la correspondiente nómina, con los estudios sociales y estructurales respectivos”.-

ARTICULO 2º : Deposítese copia del presente Decreto, en la Secretaría del Honorable Concejo Municipal en el plazo de Ley.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

N° 3426 – ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes, al agente Leonardo Monney, leg. 2098, personal de planta permanente de esta Municipalidad, por el término de treinta días corridos a partir del 28 de Marzo de 2019.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3427 – ARTICULO 1º: Ejecútese convenio transaccional celebrado con la Sra. Teresa Beatriz Rothar DNI 11.803.836 y el Municipio de Villa Constitución, el cual forma parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3428 – ARTICULO 1º: Autorízase la incorporación de la Sra. Katherine Judith Alsina, DNI 38.042.519, en la modalidad de “Pasantía Rentada”, en la Oficina de Mesa de Entradas, bajo la supervisión de la Jefa de dicha Oficina.

ARTICULO 2º: Otórguese a la pasante, un reconocimiento económico de pesos diez mil, (\$10.000) mensuales por todo concepto.

ARTICULO 3º: Establézcase como período de Pasantía Rentada el comprendido entre el 01 de marzo de 2019 al 31 de mayo de 2019, quedando bajo la responsabilidad de la encargada del área, acordar con el pasante los horarios de entrada y salida, como así también el control de asistencia y las licencias.

ARTICULO 4º: Contrátese el seguro que corresponda, para cubrir cualquier eventualidad durante el período de práctica profesional.

ARTICULO 5º: Infórmese al pasante que la presente oportunidad no genera ninguna expectativa futura de contratación laboral de ningún tipo por parte del Municipio.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3429 – ARTICULO 1º: Autorízase la incorporación de la Sra. Aldana Lucía Hernández, DNI 40.364.230, en la modalidad de “Pasantía Rentada”, en la Oficina de Despacho, bajo la supervisión de la Jefa de dicha Oficina.

ARTICULO 2º: Otórguese a la pasante, un reconocimiento económico de pesos diez mil, (\$10.000) mensuales por todo concepto.

ARTICULO 3º: Establézcase como período de Pasantía Rentada el comprendido entre el 01 de marzo de 2019 al 31 de mayo de 2019, quedando bajo la responsabilidad de la División Despacho, acordar con el pasante los horarios de entrada y salida, como así también el control de asistencia y las licencias.

ARTICULO 4º: Contrátase el seguro que corresponda, para cubrir cualquier eventualidad durante el período de práctica profesional.

ARTICULO 5º: Infórmese al pasante que la presente oportunidad no genera ninguna expectativa futura de contratación laboral de ningún tipo por parte del Municipio.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3430 – ARTICULO 1º: Prorróguese la pasantía Rentada de la Srta. Joana Belen Gauna, D.N.I. N° 40.451.729, en la modalidad de “Pasantía Rentada”, a la Oficina de Contaduría, bajo la supervisión del Jefe de la mencionada Oficina.

ARTICULO 2º: Otórguese a la Srta. Joana Belén Gauna, un reconocimiento económico de pesos doce mil (\$ 12.000) mensuales por una jornada de 120hs. mensuales.

ARTICULO 3º: Establézcase como período de Pasantía Rentada el comprendido entre desde el 01 de marzo de 2019 al 31 de mayo de 2019 inclusive, quedando bajo la responsabilidad del Jefe de la Oficina acordar con el pasante los horarios de entrada y salida, como así también el control de asistencia y las licencias.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3431 – ARTICULO 1º: Prorróguese la pasantía Rentada de la Sra. Julieta De La Vega, D.N.I N° 37.704.822, en la modalidad de “Pasantía Rentada”, a la Oficina de Contaduría, bajo la supervisión del Jefe de la mencionada Oficina.

ARTICULO 2º: Otórguese a la Srta. Julieta De La Vega, un reconocimiento económico de pesos doce mil (\$ 12.000) mensuales por una jornada de 120hs. mensuales.

ARTICULO 3º: Establézcase como período de Pasantía Rentada el comprendido entre desde el 01 de marzo de 2019 al 31 de mayo de 2019 inclusive, quedando bajo la responsabilidad del Jefe de la Oficina acordar con el pasante los horarios de entrada y salida, como así también el control de asistencia y las licencias.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3432 – ARTICULO 1º: Dispónese la baja de la agente, CORTES LINA BEATRIZ, DNI 10.247.683 categoría 15, según telegrama de fecha 01 de abril de 2019, para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 01 de agosto de 2019.

ARTICULO 2º: Instrúyase a la División Personal, para que la agente de referencia goce de la licencia anual ordinaria, antes de acogerse a los beneficios de su Jubilación ordinaria.

ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana.

N° 3433 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Becerra José Luis, DNI 16.585.033, para prestar servicios como: “Operario Mantenimiento Espacios Verdes”, dependiente del Jefe de Parques y Paseo, Sub Dirección de Infraestructura Vial y Pluvial, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3434 – ARTICULO 1º: Reconócese oficialmente a la **“Comisión Vecinal de Barrio “Hoppe”** de Villa Constitución, desde el 01/04/19 y por el término de dos años, integrada por los siguientes vecinos:

PRESIDENTE	FOLIO FLAVIO	DNI	24.062.888
VICE PRESIDENTE	BIANCO LORENA	“	24.635.825
SECRETARIO GRAL	SZURPIK RODRIGO	“	38.446.257
PRO SECRETARIO	JAIMES FLORENCIA	“	30.112.457
TESORERO	FOLIO JUAN	“	7.822.358
PRO TESORERO	CARLUCCIO SUSANA	“	12.179.031
VOCALES TITULARES			
	1: FINOCCHIO JUAN CARLOS	“	20.847.159
	2: FOLIO VANESA	“	30.702.015
	3: FRASCARELLI GUILLERMO	“	20.515.254
VOCALES SUPLENTE			
	1: FOLIO NATALIA	“	28.525.107
	2: BRUGE BRUNO	“	26.189.955
	3: MIHALIC MARIANA	“	28.144.628
REVISORES DE CUENTAS			
	Titular : GOMEZ CARLOS JOSE	“	41.359.684
	Suplente: ROMERO MONICA	“	13.800.964

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3435 – ARTICULO 1º: Adjudícase la licitación Privada n° 08/19, para la adquisición de pollo trozado destinado a los comedores infantiles de nuestra ciudad, a la firma: **Ifrán Verónica Patricia, CUIT 27-2814484-5**, según el siguiente detalle:

Item	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1650 Kg	Pollo Trozado.	\$157,00	\$259.050,00
PRECIOS CON IVA INCLUIDO				

Horario de entrega de la mercadería: de 08:00 a 10:00 hs, en cada comedor, según cronograma.

Demás condiciones según pliego.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Desarrollo Humano

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3436 – ARTICULO 1°: Otórgase a la empresa ELSEG S.R.L. los beneficios previstos por el Régimen de Promoción Empresarial de la Ciudad de Villa Constitución, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 3126/05, su reglamentación según Decreto N° 3642/06 y los alcances determinados en el presente decreto.

ARTICULO 2°: Exímase de la obligación de pago de los tributos enunciados en el Artículo 5° de la Ordenanza N° 3126/05, a partir de la fecha y por un período de tres (3) años calendario, contados a partir del año de la fecha de habilitación municipal de la Empresa, en su nueva localización.

ARTICULO 3°: Exímase de la obligación de pago de los tributos enunciados en el Artículo 6°, incs. 1, 2, 2.1, 2.2 y 4 de la Ordenanza 3126/05, a partir de la fecha y por un período de tres (3) años calendario, contados a partir del año de la fecha de habilitación municipal de la Empresa en su nueva localización

ARTICULO 4°: Otórguese el beneficio previsto en el Artículo 8° de la Ordenanza N° 3126/05, otorgamiento de subsidios destinados al pago de sueldos del personal de la Empresa, a partir de la fecha de habilitación municipal de la Empresa en su nueva localización y por un período de tres (3) años calendario.

ARTICULO 5°: Comuníquese de lo resuelto a las áreas municipales competentes y a la empresa solicitante

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Desarrollo Humano

C.P Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3437 – ARTICULO 1°: Ejecútense en todos sus términos, los contratos de servicios, suscrito con los Profesores de talleres de la Dirección de Cultura, que a continuación se detallan:

Hernán Bertero	25.156.914
José Augusto Motroni	33.496.189

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3438 – ARTICULO 1°: Ejecútense en todos sus términos los contratos de servicios, celebrados con los Dres. Mariano Fabre, abogado DNI 34.380.474 y el Dr. Andrés Raúl Lezcano DNI 31.151.724, para el refuerzo en la Dirección de Asuntos Legales y Técnicos, de acuerdo a las cláusulas contractuales que forman parte del presente.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal.
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.
Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3439 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de servicios, suscrito entre la Municipalidad y la Ingeniera Civil, Jimena Gammuto DNI 29.693.859, para la prestación de servicios para el desarrollo de: Proyectos, Supervisión y administración de Obras, dependiendo en forma directa de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.
Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3440 – ARTICULO 1º: Instrúyase y facúltase a las Oficinas Municipales competentes para que, en caso de que vencida la habilitación extendida provisoriamente por un plazo de 30 días corridos, el único requisito que restara cumplimentar fuera el de abonar la deuda existente por sanciones de multas del Tribunal de Faltas Municipal y/o autoridad de aplicación, puedan prorrogar excepcionalmente y por única vez la habilitación provisoria por un plazo adicional de 90 (noventa) días corridos, hasta tanto se satisfaga la misma. Vencido el mismo, se otorgara la habilitación definitiva o se rechazará la misma, según se efectivice o no el pago.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3441 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de servicios que forma parte del presente Decreto, suscrito con la Sr. Raúl Oscar Cuadrado DNI 13.542.286, para desarrollar actividades dentro de la Dirección de Recreación, Tiempo Libre y Miniturismo, dependiente de la Secretaría Desarrollo Humano.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
Alejandro Longo – Sec. Desarrollo Humano
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3442 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Enrique Javier Nicolás, DNI 29.662.011, para prestar servicios como: “Operario Mantenimiento Espacios Verdes”, dependiente del Jefe de Parques y Paseo, Sub Dirección de Infraestructura Vial y Pluvial, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos
Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3443 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de locación de servicios por tiempo determinado, suscrito entre la Municipalidad y el Dr. Gómez, Ramiro Jesús D.N.I. Nro. 28.525.451, en un todo de acuerdo con las cláusulas contractuales que forman parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Desarrollo Humano

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3444 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de servicios suscrito entre esta Municipalidad y la Sra. Nidia De La Torre, D.N.I. 12.048.215, de acuerdo con las cláusulas contractuales que como anexo forma parte del presente.-

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana.

C.P Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3445 – ARTICULO 1º: Exímase del pago de los Tributos Municipales, correspondiente a Tasa Única de Servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el mencionado Código Fiscal Municipal en sus Artículos 72º - Inciso 'I' y 78º - Inciso 'I' según el siguiente detalle:

Padrón: 40/6 – 8037/4

Contribuyente: VILLA CONSTITUCION TANGO CLUB

Concepto: Tasa Única de Servicios

Períodos: 01/18 al 12/18 inclusive

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3446 – ARTICULO 1º: Autorícese el ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO PARA DISCAPACITADO en el domicilio de French 906, para el estacionamiento de un (1) vehículo- marca Chevrolet Prisma Dominio PNO 875, modalidad paralelo al cordón, lado izquierdo según sentido de circulación de la vía.

ARTÍCULO 2º: La autorización será otorgada bajo las siguientes pautas:

- a) El costo de la cartelería reglamentaria, el pintado del cordón y su posterior mantenimiento, deberá correr por cuenta y cargo del solicitante.
- b) El cartel deberá indicar claramente el Dominio del vehículo autorizado a estacionar de manera exclusiva, debiendo exhibir la Oblea Nacional de Discapacidad.
- c) En caso de cambio de domicilio, el titular deberá informar al Departamento de Inspectoría General, Oficina de Instrucción Vial y Señalización para dejar sin efecto la presente autorización.

ARTÍCULO 3: La autorización otorgada estará vigente por el término de un año a partir de la promulgación del presente Decreto y será renovada en tanto se sigan cumpliendo las exigencias descriptas.

ARTICULO 4: La Oficina de Planificación de la Seguridad Vial, dependiente de la Secretaria de Ordenamiento Territorial, será la encargada de coordinar la señalización correspondiente, conforme a lo dispuesto en la presente.

ARTICULO 5: El Cuerpo de Inspectores dependientes del Dpto. Inspectoría General, será el encargado de controlar el fiel cumplimiento de las normas dispuestas en esta Medida de Gobierno.

ARTICULO 6: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

N° 3447 – ARTICULO 1º: Adjudicase la licitación privada n° 07/19, destinada para la adquisición de farolas (luminarias led) destinadas al reemplazo de faroles existentes en Av. San Martín de nuestra ciudad, a las firma: IGNIS LIGHTING SRL, según el siguiente detalle:

Cantidad: 42 Cuarenta y Dos luminarias farolas led.

Modelo: MT

Precio Unitario: \$ 14.344,00.-

Precio Total: pesos seiscientos dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho (\$ 602.448.)-

Forma de pago: Contado.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3448 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de servicio celebrado con la Docente Analía García - DNI 26.634.110, como auxiliar doble turno en el Jardín Municipal “Arco Iris”, de acuerdo con las cláusulas contractuales que se anexan al presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Desarrollo Humano

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3449 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de locación de servicios por tiempo determinado, suscrito entre la Municipalidad y la Psicóloga, Digiobani Antonela, en un todo de acuerdo con las cláusulas contractuales que forman parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Desarrollo Humano

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3450 – ARTICULO 1º: Autorizase la incorporación de la Sra. Nicolay Elisabet, DNI 37.579.678, en la modalidad de “Pasantía Rentada”, dependiendo directamente de la Oficina de Catastro.

ARTICULO 2º: Otórguese a la Srta. Nicolay Elisabet, un reconocimiento económico de pesos nueve mil quinientos (\$ 9.500.-) mensuales, por una jornada de 80hs mensuales.

ARTICULO 3º: Contrátase el seguro que corresponda, para cubrir cualquier eventualidad durante el período de práctica profesional.

ARTICULO 4º: Establézcase como período de Pasantía Rentada el comprendido desde el 01 de marzo de 2019 al 31 de Mayo de 2019 inclusive, quedando bajo la responsabilidad del Jefe de la mencionada Oficina acordar con el pasante los horarios de entrada y salida, como así también el control de asistencia y las licencias.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

N° 3451 – ARTICULO 1º: Autorízase la incorporación del Sr. Hernán Ezequiel Agostini, DNI 38.085.676, en la modalidad de “Pasantía Rentada”, para desarrollar tareas en el área de la Secretaría de Ordenamiento Territorial.

ARTICULO 2º: Otórguese al Sr. Hernán Ezequiel Agostini, un reconocimiento económico de pesos nueve mil quinientos (\$ 9.500.-) mensuales por todo concepto.

ARTICULO 3º: Establézcase como período de Pasantía Rentada el comprendido entre desde el 01 de marzo de 2019 al 31 de mayo de 2019 inclusive, quedando bajo la responsabilidad de la Secretaría de Ordenamiento Territorial acordar con el pasante los horarios de entrada y salida, como así también el control de asistencia y las licencias.

ARTICULO 4º: Contrátese el seguro que corresponda, para cubrir cualquier eventualidad durante el período de práctica profesional.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

N° 3452 – ARTICULO 1º: Autorízase la pasantía rentada celebrada con el Sr. Cristian Leonel Bordón, DNI 36.488.349, en la modalidad de “Pasantía Rentada”, para desarrollar tareas en el área de la Secretaría de Ordenamiento Territorial.

ARTICULO 2º: Otórguese a el Sr. Cristian Leonel Bordón, DNI 36.488.349, un reconocimiento económico de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500.-) mensuales por todo concepto.

ARTICULO 3º: Establézcase como período de Pasantía Rentada el comprendido desde el 01 de Marzo de 2019 y hasta el 31 de Mayo de 2019 inclusive, quedando bajo la responsabilidad de la Secretaría de Ordenamiento Territorial acordar con el pasante los horarios de entrada y salida, como así también el control de asistencia y las licencias.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3453 – ARTICULO 1º: Asígnese a la agente Jorgelina Silvia Lezcano, Legajo N° 2276, la responsabilidad de desempeñar funciones como Cajero, dependiendo jerárquicamente de la Tesorería Municipal.

ARTICULO 2º: Otórguese los suplementos correspondientes al puesto a desempeñar:

- a. 20% “Habilitados pagadores”.
- b. 30% Decreto 1940/01 “Habilitados pagadores”.

ARTICULO 3º: Aplíquese la presente medida a partir del 01/04/2019.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3454 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de servicios, suscrito con la Psicóloga Solís Jérica Jorgelina, DNI 28.881.352, de acuerdo a las cláusulas contractuales que forman parte del presente decreto.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal.

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv.. Ciudadana

N° 3455 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de servicios, celebrado entre la Municipalidad y el Arquitecto Martín Álvarez - DNI 25.101.592, matrícula profesional n° 06740, para el desarrollo de tareas en el área de Planes y Proyectos, Dirección de Planificación y Hábitat (proyecto urbano arquitectónico y tareas de colaboración en planificación urbano Territorial), dependiendo en forma directa de la Secretaria de Ordenamiento Territorial, el cual forma parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3456 – ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública N° 05/19, para la elaboración de viandas (almuerzo y cena) para los internos del Hogar de Ancianos Municipal, según especificaciones particulares que forman parte del presente.

ARTICULO 2º: Presupuesto Oficial: pesos ochocientos tres mil con 100/00 (\$ 803.000,00.-)

ARTICULO 3º: Venta de pliegos en la Sección Compras: Valor: \$ 800.- (pesos ochocientos).-

ARTICULO 4º: Apertura de ofertas, **30 de abril de 2019**, 11 hs. en Municipalidad de Villa Constitución.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo – Sec. Desarrollo Humano

Anexo Dcto. N° 3456:

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE VIANDAS (ALMUERZO Y CENA), para los internos del Hogar del Ancianos Municipal correspondiente a la licitación pública n° **05/18**.

=====

La Municipalidad de Villa Constitución, llama a licitación para la provisión de:

Objeto: Servicio de comidas (almuerzo y cena) internos del Hogar de Ancianos Municipal de lunes a domingo.

Cantidad de Viandas: **8030**

1) Menús. Según detalle adjunto.

- 2) La Comida debe ser entregada en viandas individuales, cerradas herméticamente (aún cuando el plato sea tarta, pizza o empanadas) que conserven la temperatura de los alimentos.
- 3) La Comida debe ser entregada en el edificio del Hogar sito en calle Mendoza 869 en los siguientes horarios:
Almuerzo 12 hs.
Cena 20 hs.
(de lunes a domingos, incluidos los feriados)
- 4) Los productos utilizados para los distintos menús, deberán ser de primera calidad.
- 5) Los alimentos estarán sujetos a control de calidad.
- 6) Se deberá cumplir el menú descripto. Cualquier alternativa de variedad que proponga el adjudicatario, deberá ser consultada a la encargada del Hogar. El menú podrá modificarse si se considera necesario en determinadas temporadas del año, ajustándose a situaciones climáticas, pedidos de ancianos o festejos especiales.-
- 7) El lugar donde se elabora los menús, transporte y encargado del traslado de la comida, deberán cumplir con estrictas medidas de higiene.
- 8) La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el contrato, si el adjudicatario no cumpliera con los requisitos citados.
- 9) A los fines de la adjudicación, en caso de cotizar proveedores que ya han prestado el servicio que se licita, se tendrá en cuenta el antecedente.-

Periodo de contratación: doce (12) meses contados a partir del 1° de mayo de 2019.

Forma de Cotizar:

- a) Menú normal (precio de cada uno)
- b) Dietas (precio de cada una)

El encargado del Hogar notificará con 24 hs. de anticipación si hubiere modificación en el número de raciones y/o composición del menú.

Documentación a presentar: Habilitación bromatológica y municipal

Forma de pago: 30 días corridos.

Presupuesto oficial: pesos ochocientos tres mil con 100/00 (\$ 803.000,00.-).

Valor del Pliego: Pesos ochocientos (\$ 800.-).-

Seguros: Previo a la iniciación del servicio se deberá contratar un seguro de responsabilidad civil, liberando en el sentido más amplio a la Municipalidad por cualquier daño que con su accionar pudiere ocasionar a terceros.

Depósito de garantía: Se deberá realizar el correspondiente depósito de garantía

Apertura de ofertas: El 30 de abril de 2019, a las 11, Of. Despacho en la Municipalidad.

COTIZAR CON IVA INCLUIDO

Anexo Dcto. N° 3456:

ALMUERZO						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Tarteletas Carne mechada al horno Ratatouille (sin berenjenas) Pera (cortada y sin piel)	Tallarines con salsa y albóndigas Ensalada de frutas	Sopa cabello de angel Pollo Revuelto de zapallitos Manzana al horno (cortada y sin piel)	Guiso de arroz con pollo (sin queso rallado) Queso y dulce de batata	Sopa de semola Filet de merluza Pastel de arroz Brownie (sin nueces)	Asado (pollo, chorizo, morcilla) Papas con perejil Ensaladas varias Duraznos en lata	Lasagna con salsa bolognesa Bombón suizo (1 unidad x abuelo)
Roque: general cortado bien chiquito Beti y Angelina: carne y arroz con queso cortado bien chiquito Lidia: carne y arroz con queso procesado	Roque: general cortado bien chiquito Beti y Angelina: tallarines con aceite y queso y albóndigas cortado bien chiquito Lidia: tallarines con aceite y queso y albóndigas procesado Ramona: tallarines con aceite y albóndigas Bienvenido: albóndigas con ensalada Angelina, Roque, Beti y Lidia: queso y dulce de membrillo	Margarita: pollo y papas hervidas Beti: pollo y papas hervidas cortado bien chiquito Lidia: pollo y papas hervidas procesado	Ramona: pollo con arroz blanco Beti: pollo con arroz blanco cortado bien chiquito Lidia: pollo con arroz blanco procesado Angelina: pollo con papas hervidas Ramona, Margarita, Sergio y Flora: pera (cortada y sin piel)	Roque y Beti: general cortado bien chiquito Lidia: general procesado Angelina: pescado y polenta con queso cortado bien chiquito Margarita y Bienvenido: pescado con ensalada Sergio, Flora y Ramona y Lidia: gelatina light	Roque: chorizo y morcilla y papas con perejil cortado bien chiquito Pepe, Ramona y Angelina: carne (no chorizo ni morcilla) y papas con perejil Beti: carne (no chorizo ni morcilla) y papas con perejil cortado bien chiquito Lidia: carne (no chorizo ni morcilla) y papas con perejil procesado Lidia y Angelina: durazno en lata procesado	Bienvenido, Ramona y Angelina: bife de pollo a la plancha y fideos con aceite Beti: bife de pollo a la plancha y fideos con aceite cortado bien chiquito Lidia: bife de pollo a la plancha y fideos con aceite procesado Sergio, Ramona, Margarita y Beti: pera (cortada y sin piel) Lidia y Roque: pera (cortada y sin piel) procesada
CENA						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Sopa de municiones Empanadas (3 unidades x abuelo) Yogur	Sopa de arroz Cerdo (sin caldo) Batatas Bizcochuelo	Polenta con estofado Budín de pan	Niños envueltos mixto Ensaladas varias Banana con dulce de leche	Chorizo a la pomarola papas hervidas Manzana al horno (cortada y sin piel)	Sopa crema de verduras Tarta (verdura, pollo y jamon y queso) Postre de chocolate	Sopa a la reina Bife con pure fastasia Naranja o Mandarina
Ramona y Beti: no fritas Lidia: general (no fritas) procesado Roque y Angelina: hamburguesa de pollo y puré de calabaza cortado bien chiquito Ramona, Lidia, Beti y Margarita: banana	Roque y Beti general cortado bien chiquito Lidia: general procesado Angelina: hamburguesa de carne y batatas Margarita, Sergio y Flora: cerdo y ensalada Flora y Sergio: durazno en lata Lidia: durazno en lata procesado	Roque: general cortado bien chiquito Beti y Angelina: con aceite y queso y estofado cortado bien chiquito Lidia: con aceite y queso y estofado procesado Ramona: aceite y sin queso con estofado Bienvenido: estofado con ensalada Lidia, Margarita y Beti: banana	Bienvenido: albóndigas y puré mixto Beti: niños envueltos y puré de papas cortados bien chiquitos Lidia: niños envueltos y puré de papas procesado Margarita, Sergio y Flora: niños envueltos y ensalada Bienvenido, Flora, Beti, Ramona, Sergio, Lidia y Angelina: banana sin dulce	Roque: general cortado bien chiquito Beti, Ramona y Angelina: bife con papas hervidas cortado bien chiquito Lidia: bife con papas hervidas procesado Lidia: manzana al horno procesada	Roque y Beti: general cortado bien chiquito Lidia: general procesado Bienvenido: Bife de carne vacuna con ensalada Flora, Sergio, Beti, Lidia, Margarita, Angelina y Ramona: banana	Pepe y Ramona: bife de carne y puré de papas Roque, Beti y Angelina: bife de carne y puré de papas cortado bien chiquito Lidia: bife de carne y puré de papas procesado Beti, Ramona y Angelina: banana Lidia: banana pisada

LOS DIAS 29 PREPARAR NOQUIS. LOS DIAS FESTIVOS MENU ALUSIVO
Las preparaciones deben ser sin sal solo para Ramona, Roque y Pepe (no agregarle queso rallado)
Sergio y Flora: no pan en almuerzo ni cena y mandar 1/2 porción de pastas

ALFONSO LONGO
SECRETARIO DE
DESARROLLO HUMANO
C.P. NICOLÁS RUBICINI
SEC. FINANZAS Y
ADMINISTRACION



PROF. JORGE BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

N° 3457 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de servicios, suscrito entre la Municipalidad y el Ingeniero Agrimensor: Héctor Felipe Rodríguez, D.N.I. 33.279.409, para el desarrollo de tareas en el área de Catastro, dependiendo en forma directa de la Secretaría de Ordenamiento Territorial, el cual forma parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3458 – ARTICULO 1º: Ejecútese la adenda del convenio celebrado con la empresa SIAP SRL. y el Municipio de Villa Constitución, en un todo de acuerdo a las cláusulas que obran en el presente convenio.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal.

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3459 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de servicio designado bajo el lema: “*PROYECTO DE INCLUSION SOCIAL PARA JÓVENES*”, suscrito con el Municipio de Villa Constitución, con el Sr. Espinosa Lautaro Ezequiel, DNI 41.359.594.

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

N° 3460 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Cardozo Rodrigo Ariel, DNI 38.240.666, para prestar servicios como: “Auxiliar Administrativo”, dependiente del Director de Deportes y Juventud, Secretaría de Desarrollo Humano.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo – Sec. Desarrollo Humano

N° 3461 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de servicios, celebrado entre la Municipalidad y el Sr. Derián Leonel Andrada - DNI 34.476.876, para el desarrollo de tareas en el área de la Secretaría de Ordenamiento Territorial, dependiendo en forma directa de la Secretaria de Ordenamiento Territorial, el cual forma parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3462 – ARTICULO 1º: Adjudicase en la suma total de pesos cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos treinta y cinco (\$ 439.835.-), la Licitación Privada n° 06/19, a la firma **Hormigones Cas S.A**, según el siguiente detalle:

ítem	m3	Precio Unitario	Precio Total
1	100	\$ 4.398,350.-	\$ 439.835.-

Precios con IVA incluido

Plazo de entrega: a convenir con el sector requirente

Forma de pago: Contado

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3463 – ARTICULO 1º: Otórguese al agente Jorge Alfredo Zarate, legajo personal 2537, licencia extraordinaria sin goce de haberes desde el 22/03/2019 y hasta el 22/04/2019 inclusive.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3464 – ARTICULO 1º: Dispónese la compensación de los derechos varios de apertura de nichos, reducción y traslado de los fallecidos: Tecco, Domingo, Margarita de Tecco, Tecco José Emiliano, Ema de Tecco, a cambio de la entrega de los nichos cuenta 450/7 y 471/3.
ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3465 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicio suscrito con el Sr. Machado Luis Ramón, D.N.I. 23.708.368, para prestar servicios como Guardia de Vigilancia en el nuevo edificio del Hogar de Ancianos Municipal “José de San Martín”, el cual forma parte de la presente.
ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3466 – ARTICULO 1º: Dispónese la ampliación del contrato suscrito con la empresa INGENIERO ALBERTO REANO S.A. para la ejecución de las obras de cordón cuneta, badenes y pavimento dentro del proyecto “Mejoramiento Barrio Luzuriaga”, el cual forma parte integrante del presente.
RTICULO 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.
FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3467 – ARTICULO 1º: Prorróguese el contrato de servicios suscrito entre esta Municipalidad y el Sr. Nicolás Zamboni DNI 26.379.506, para desempeñarse como programador en distintas áreas municipales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, de acuerdo con las cláusulas contractuales que se anexan al presente.
ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.
FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal.
Alejandro Longo – Sec. Desarrollo Humano
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3468 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicio suscrito con el Esteban Miguel Talucci, DNI 32.307.205, para prestar servicios en la Oficina de Gestión y Control de Ingresos, dependiendo directamente de la Jefa de la Oficina, el cual forma parte de la presente.
ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
FIRMADO: Prof. Jorge. Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.
Alejandro Longo – Sec. Gbno. Y Conviv. Ciudadana

N° 3469 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Sergio Damián González, DNI 30.701.909, para prestar servicios como “Ayudante Obras Sanitarias”, dependiente del Jefe División de Infraestructura, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin

N° 3470 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Salinas Williams Ezequiel, DNI 38.240.722, para prestar servicios como “Operario de Obras Sanitarias”, dependiente del Jefe División de Infraestructura Obras Sanitarias, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3471 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Martínez Andrés Iván, DNI 32.307.433, para prestar servicios como “Operario de Obras Sanitarias”, dependiente del Jefe de División de Medio Ambiente y Servicios Sanitarios, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3472 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Juan Manuel Acosta, DNI 34.273.513, prestará servicios como “Auxiliar de Veterinaria”, dependiente de Veterinaria Municipal, Jefe Departamento Veterinaria y Bromatología, Secretaría de Desarrollo Humano, agrupamiento Servicios Generales, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Desarrollo Humano

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 3473 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de servicios celebrado con el Sr. Pablo Arce, *Asistente Veterinario DNI 26.197.153*, para la prestación del servicio de vacunación antirrábica en Barrios y antisárnica, esterilizaciones de canes y felinos, en la sección Veterinaria, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, el cual forma parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Berti Jorge – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo – Sec. Desarrollo Humano

Nº 3474 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Castillo Ángel Alberto, DNI 32.307.462, para prestar servicios como: “Medio Oficial Albañil”, dependiente del Jefe de Mantenimiento y Producción de Obras Públicas, Sub-Dirección de infraestructura vial y pluvial, Dirección de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 3475 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Bruno Martín Zapana Montiel, DNI 35.291.145, para prestar servicios como “Operador Moto Compresor”, dependiente del Jefe de Mantenimiento y Producción de Obras Públicas, Sub-Dirección de infraestructura vial y pluvial, Dirección de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 3476 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Bergara Juan Carlos, DNI 27.124.799, para prestar servicios como: “Operario Cordón Cuneta”, dependiente del Asistente Técnico Mayor, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3477 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Eleuterio Miguel Ormaechea, DNI 29.423.910, para prestar servicios como: “Operario Cordón Cuneta”, dependiente del Asistente Técnico Mayor, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3478 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Benoit Jorge Fernando, DNI 22.899.479, para prestar servicios como: “Ayudante Eléctrico”, dependiente del Jefe Departamento Taller Eléctrico, Sub-Dirección de infraestructura vial y pluvial, Dirección de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3479 – ARTICULO 1º: Ejecútense el contrato de servicios por parte de ésta Municipalidad con el Psicólogo Guido Piotto DNI N° 34.527.282, CUIT: 20-345272882-9, para desarrollar tareas en el área de Prevención y Asistencia en Consumos Problemáticos dentro de la Secretaría de Desarrollo Humano.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Desarrollo Humano

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3480 – ARTÍCULO 1º: Ejecútense el contrato de locación suscrito con los Sres. ARIEL LEONARDO FARALDO, D.N.I. NRO. 22.921.095, SEBASTIÁN MANUEL FARALDO, DNI 24.832.125, y esta Municipalidad, en su carácter de locataria del inmueble sito calle Hipólito Yrigoyen n° 225 de esta ciudad, que forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2º: La duración de este contrato es de veinticuatro (24) meses a a partir del 1º de abril de 2019 y por lo tanto comprenderá hasta el 31 de marzo de 2021, pudiendo rescindirlo la locataria, transcurridos los seis (6) primeros meses, notificando con una antelación no menor a sesenta días.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3481 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Jorge Martín Pereyra, DNI 33.514.876, para prestar servicios como: “Operario

de Obras Públicas”, dependiente del Jefe de Mantenimiento y Producción de Obras Públicas, Sub-Dirección de infraestructura vial y pluvial, Dirección de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3482 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Arnau Ezequiel Matías, DNI 34.527.097, para prestar servicios como: “Medio Oficial Albañil”, dependiente del Jefe de Mantenimiento y Producción de Obras Públicas, Sub-Dirección de infraestructura Vial y Pluvial, Dirección de Obras y Servicios Públicos, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3483 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Acosta Crisanto Simplicio, DNI 18.094.275, para prestar servicios como: “Medio Oficial Albañil”, dependiente del Jefe de Mantenimiento y Producción de Obras Públicas, Sub-Dirección de infraestructura vial y pluvial, Dirección de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3484 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de locación suscrito con la Sra. Galligani, Graciela Noemí DNI Nro. 14.403.279 y esta Municipalidad, en su carácter de locataria del inmueble sito en calle Moreno 969 de esta ciudad, que forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2º: La duración del presente contrato será de dos (2) años a contar del día 01 de abril del año 2.019, pudiendo rescindirlo la locataria, transcurridos los seis (6) primeros meses, notificando con una antelación no menor a sesenta días.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3485 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de servicios, suscrito entre la Municipalidad y la Arq, Gisela Ben, D.N.I. 26.513.246, para brindar participación en la elaboración de proyectos urbanos y diseño de espacios públicos, equipamientos comunitarios y aspectos relativos a la configuración urbana, dependiendo en forma directa de la Secretaría de Ordenamiento Territorial, el cual forma parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3486 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de obra suscrito entre la Municipalidad de Villa Constitución y la Empresa BALAGUER PERFORACIONES S.R.L. (CUIT 30-70802134-9), adjudicataria de la Licitación Pública n° 28/18, convocada por Decreto n° 3087/18, de las obras de perforación para extracción de agua potable de napas subterráneas, destinada al abastecimiento en la ciudad, el cual forma parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal.

Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3487 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Alberto Claudio, DNI 24.062.915, para prestar servicios como: “Operario de Obras Públicas”, dependiente del Jefe de Mantenimiento y Producción de Obras Públicas, Sub-Dirección de infraestructura vial y pluvial, Dirección de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3488 – ARTICULO 1º: Autorízase en carácter de compensación por el reparto domiciliario de notificaciones emitidas por el Tribunal de Faltas n° 2, a la agente que se consigna a continuación:

DEFFELIPE María Isabel	94 cedulas	\$ 40 por cédula	Total: \$ 3.760.-
------------------------	------------	------------------	--------------------------

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3489 – ARTICULO 1º: Se prorroga hasta el 30/04/19 inclusive el vencimiento de las cuotas de convenios de obras con reajuste trimestral por mayores costos cuyo vencimiento operaba en el mes de abril.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3490 – ARTICULO 1º: Ratifícase en todos sus términos, el acuerdo celebrado respecto de los honorarios y devengados a favor del profesional actuante dentro de los autos caratulados “BARRETO, MARCELO Y OPTROS C/VILLAFañE, MARIO Y/O MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION S/COBRO DE PESOS LABORAL” Expte. 1297/05; el cual forma parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3491 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Reinoso Diego Gastón, DNI 39.814.494, para prestar servicios como “Operario de Bacheo”, dependiente del Jefe de Mantenimiento y Producción de Obras Públicas, Sub-Dirección de infraestructura vial y pluvial, Dirección de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3492 – ARTICULO 1º: Ejecútense el contrato de servicios, suscrito entre la Municipalidad y Arq. Ignacio Galoppo DNI 34.116.598, Mat. Profesional n° 09324 para brindar participación en la elaboración de Proyectos, Supervisión y administración de Obras, dependiendo en forma directa de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3493 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Pasqualotto Facundo Nicolás, DNI 37.382.824, para prestar servicios como “Técnico Electricista”, dependiente del Jefe Departamento Taller Eléctrico, Sub-Dirección de infraestructura vial y pluvial, Dirección de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3494 – ARTICULO 1º: Téngase como Ordenanza de la ciudad de Villa Constitución, la registrada bajo el n° 4805, sancionada por el Honorable Concejo Municipal en fecha 12 de abril de 2019.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

ORDENANZA N° 4805 H.C.M.:

ARTÍCULO 1º: Autorízase al departamento Ejecutivo Municipal a contratar servicios de sepelio para personas carenciadas, a través de las empresas habilitadas en la ciudad.

ARTÍCULO 2º: El precio por dicho servicio será de \$ 12.700.- (pesos doce mil setecientos) y comprenderá: · Cajón Bovedilla para tierra medida estándar · Sala velatoria · Traslado al cementerio en coche fúnebre · Trámites en registro Civil y Municipalidad

ARTÍCULO 3º: Previo a la autorización de la realización del servicio bajo las normas de la presente, el área social de la Municipalidad verificará: a) Que la persona fallecida tenga domicilio en esta ciudad. b) Que a juicio de los Asistentes Sociales sus familiares no cuenten con recursos suficientes para hacer frente al gasto que demande el servicio. c) Que no se contraten con la cochería mejoras sobre el servicio ofrecido por la Municipalidad.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4805 Sala de Sesiones, 10 de abril de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

N° 3495 – ARTICULO 1º: Téngase como Ordenanza de la ciudad de Villa Constitución, la registrada bajo el n° 4806, sancionada por el Honorable Concejo Municipal en fecha 12 de abril de 2019.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

ORDENANZA N° 4806 H.C.M.:

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar desde el 01/01/19 y hasta el 31/05/19 inclusive, un subsidio de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500.-) a favor de las cocineras de los tres (3) comedores comunitarios existentes en nuestra ciudad, que cumplan con la contraprestación de seis (6) horas diarias, con un máximo de cinco (5) cocineras por comedores.

ARTICULO 2º: El mencionado subsidio se efectivizará en la persona del presidente o responsable de los comedores comunitarios, debiendo presentar, con cinco (5) días de anticipación las planillas de asistencia del personal, en la Secretaría de Desarrollo Humano.

ARTICULO 3º: Deróguese toda otra medida de gobierno anterior a la presente ordenanza.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4806 Sala de Sesiones, 10 de abril de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

N° 3496 – ARTICULO 1º: Téngase como Ordenanza de la ciudad de Villa Constitución, la registrada bajo el n° 4807, sancionada por el Honorable Concejo Municipal en fecha 12 de abril de 2019.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

ORDENANZA N° 4807 H.C.M.:

ARTÍCULO 1º: Declarase Monumento Histórico Municipal, en los términos de la Ordenanza N° 2303, el inmueble denominado Estación de Trenes ubicado en calle Avellaneda Y Bolívar de Villa Constitución, comprendiendo toda la superficie edificada, en el que se dispondrá de un espacio exclusivo para el funcionamiento de un museo dedicado a la historia ferroviaria de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: Toda modificación que se pretenda realizar en dicho inmueble, o cambiar su destino deberá realizarse con la autorización previa del Honorable Concejo Municipal.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4807 Sala de Sesiones, 10 de abril de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

N° 3497 – ARTICULO 1º: Ejecútese el convenio de preadjudicación suscrito entre esta Municipalidad y el Sr. Emanuel Alejandro Domenech DNI 32.606.206, en su carácter de titular de la firma DOCH.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Desarrollo Humano

N° 3498 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de servicios celebrado con la Sra. Bandieri Melina Gisela, DNI 28.274.825, Médica Veterinaria para la prestación del servicio de castración de animales (caninos y felinos), el cual forma parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Desarrollo Humano

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3499 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de servicios, suscrito entre la Municipalidad y la Arq. Eliana Lorenzatto DNI 30.112.636, para el desarrollo y participación en la elaboración y seguimiento de proyectos urbanos y diseño de espacios públicos, equipamientos comunitarios y aspectos relativos a la configuración urbano, dependiendo en forma directa de la Secretaría de Ordenamiento Territorial, el cual forma parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

C.P Rubicini Nicolás- Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3500 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Olazar José Luis, DNI 20.745.399, para prestar servicios como: “Operario de Obras Públicas”, dependiente del Jefe de Mantenimiento y Producción de Obras Públicas, Sub-Dirección de infraestructura vial y pluvial, Dirección de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

RESOLUCIONES, DECRETOS Y MINUTAS DE COMUNICACIÓN DEL H.C.M

Resolución N° 1112 – ARTÍCULO 1º: Solicitar al Ministro de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, Lic.

Maximiliano Nicolás Pullaro, una audiencia con carácter de urgente con integrantes de la Comisión Vecinal Arroyo del Medio, el Intendente Municipal Jorge Berti, el Senador Departamental German Giacomino y el Cuerpo de Concejales para analizar la situación de inseguridad del Barrio Arroyo del Medio con vistas a restituir el destacamento policial en el limite interprovincial .

ARTÍCULO 2º: Enviar copia de la presente al Sr. Gobernador de la Provincia, al Presidente de la Honorable Cámara de Senadores y al Presidente de la Honorable Cámara de Diputados para que tomen conocimiento del tema.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese

Registrado bajo el N° 1112 Sala de Sesiones, 03 de Abril de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente HCM

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 1113 – ARTICULO 1º: Cítese a una audiencia con el Cuerpo al presidente de la Comisión

Vecinal de Bº Raviolo Sr. Víctor Urunde, al Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana Sr. Alejandro Longo y a la Secretaria de Ordenamiento Territorial Arq. Paola Bagnera con el objeto de analizar la propuesta en cuestión.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1113 Sala de Sesiones, 10 de abril de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 1114 – ARTICULO 1º: Solicitar a la Empresa de Energía de la Provincia de Santa Fe

implemente la ley 13.706, con el objetivo de que los Bomberos Voluntarios de la ciudad de Villa Constitución no pague los servicios de energía, ya que se encuentra exentos por dicha ley.

ARTICULO 2º: Comuníquese por Secretaría Administrativa a la Empresa Provincial Energía de la presente resolución.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1114 Sala de Sesiones, 10 de abril de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 1115 – ARTÍCULO 1º: Convocar a una audiencia conjunta con el Cuerpo de Concejales al

Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana Sr. Alejandro Longo, al Director de Orden Urbano Dr. J. Javier Garceche, y a los miembros de las Comisiones Vecinales de los Barrios Puesta del Sol, Luján y San Miguel Arcángel.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1115 Sala de Sesiones, 10 de abril de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 1116 – ARTICULO 1º: Convóquese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a los Directivos de la Mutual “Puerto Piedras”, los Directivos de la Escuela N° 348 Tomas Guido, a los alumnos becados y sus padres para que puedan compartir la experiencia y los resultados con este Cuerpo de dicho proceso.

ARTICULO 2º: Por Secretaria Administrativa se fijara día y hora de audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1116 Sala de Sesiones, 10 de abril de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.

GRSELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M

Resolución N° 1117 – ARTICULO 1º: Convóquese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales, al encargado del Registro Seccional de la propiedad del Automotor N° 1 Dr. Darío Cesar Bernodat y al encargado del Registro Seccional de la propiedad del Automotor N° 2 Dr. Adrian Nelson Vaiana para conocer los alcances del plan de regularización de posesión y titularidad registral en nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: Por Secretaria administrativa se establecerá fecha y hora de audiencia.

ARTICULO 3º: Se anexan disposición DISPOSICION DN N° 317/2018 y Circular N° 56/18 de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la propiedad del automotor y de créditos prendarios.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1117 Sala de Sesiones, 10 de Abril de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.

GRSELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Declaración N° 579 – ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Municipal de Villa Constitución expresa su disconformidad y desacuerdo a la instalación de cualquier empresa destinada al almacenamiento, manipulación y depósito de fertilizantes y/o agroquímicos a granel en la Zona Franca de Villa Constitución.

ARTICULO 2º: Comuníquese por Secretaria Administrativa la presente Declaración al Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, al Poder Legislativo Provincial y al Ente de la Zona Franca Santafesina y solicítese que en consecuencia se abstengan de todo tipo de autorización y/o habilitación hasta tanto se realice la consulta popular establecida por Ordenanza N° 3310.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 579 Sala de Sesiones, 01 de Abril de 2019.-

Firmado: ALEJANDRINA BORGATTA – Vice Presidente 1º H.C.M.

GRSELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Minuta de Comunicación N° 2619 – Al Departamento Ejecutivo Municipal:

ARTICULO 1º: Remita la nómina de las personas contratadas bajo la modalidad del Programa de Contención Laboral, los montos que se abonan respectivamente así como la fecha de contratación, tiempo de duración del contrato, el lugar de trabajo asignado y criterios de selección.

ARTICULO 2º: Disponga el acceso directo inmediato a la información mediante el sistema UNIRE de todos los pagos realizados por Tesorería por todo concepto.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2619 Sala de Sesiones, 10 de abril de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISelda CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Minuta de Comunicación N° 2620 – ARTICULO 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal sírvase intervenir para proceder de manera urgente a liberar el espacio público del alambrado del lugar y el estricto control de los animales que invaden.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-
Registrado bajo el N° 2620 Sala de Sesiones, 10 de abril de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISelda CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Minuta de Comunicación N° 2621 – ARTICULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que mediante las secretarías que corresponda emita un informe de las inspecciones y mantenimientos realizados en el tanque de agua de Arroyo del Medio, sobre su funcionamiento y estructura.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-
Registrado bajo el N° 2621 Sala de Sesiones, 10 de abril de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISelda CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Decreto N° 1553 – ARTICULO 1º: Dispóngase la compra de 1 (una) PC con procesador Intel Corel i3 modelo 8100, 4G de RAM, disco rígido de 1 TB, y DVD RW a un valor total de \$25.599 (Pesos veinticinco mil quinientos noventa y nueve) a pagar en tres (3) cuotas.

ARTICULO 2º: Aféctese la presente erogación a la partida presupuestaria del Honorable Concejo Municipal, “Cuenta de Inversión H.C.M.”.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-
Registrado bajo el N° 1553 Sala de Sesiones, 10 de abril de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISelda CAFFARATTI – Secretario H.C.M

RESOLUCIONES

Res. Sec. Ordenamiento Territorial N° 34 – ARTICULO 1º: Autorizar la presentación de los planos correspondientes en el área de Obras Privadas, autorizando mediante excepción la existencia del mencionado cerramiento.

ARTICULO 2º: Considerar en la aprobación de planos correspondiente el efectivo cumplimiento de la totalidad de la normas edilicias vigentes al momento de su presentación.

ARTICULO 3º: Comunicar al Departamento de Obras Privadas a los efectos de que realice la notificación pertinente al comitente (Nova Terra SRL).

ARTICULO 4º: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE
VILLA CONSTITUCIÓN

Intendente
Prof. Jorge R. Berti

Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Sr. Alejandro Longo

Secretario de Finanzas y Administración
CP. Nicolás Rubicini

Secretaria de Ordenamiento Territorial
Arq. Paola Bagnera

Secretario de Obras y Servicios Públicos
Arq. Ramón Suárez

Director de Coordinación de Gabinete
Sr. Carlos E. Baez